

ESPAÑA

GESTORES ADMINISTRATIVOS

La Junta Central de Colegios de Gestores Administrativos ha sido recibida en audiencia por el Jefe del Estado, a quien el Presidente, don Felipe Ruiz Martínez, entregó las bases reguladoras del Estatuto Orgánico de la profesión aprobadas por la II Asamblea Nacional, que tuvo lugar en Madrid.

Entre las peticiones presentadas figura la elevación del nivel profesional, mediante la exigencia del título de licenciado en Derecho como único válido para el ingreso en la profesión, la limitación profesional y la obligatoriedad de utilización de los servicios de los gestores, en caso de no actuar el propio interesado. También piden los gestores un representante en las Cortes Españolas y la aprobación de los aranceles presentados, así como que se combata el problema del intrusismo y la clandestinidad, que afecta considerablemente a la recaudación del Tesoro.

ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

La prensa de toda España ha comentado extensamente la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento administrativo, el pasado día 1 de noviembre. Un despacho de la Agencia Cifra informó a este respecto que «la nueva norma impone la simplificación de los trámites, el incremento de la productividad en las oficinas públicas, la colaboración de los administrados y la reducción del número de disposiciones complementarias».

Por su parte, el «Diario Vasco», de San Sebastián (1 de noviembre) escribe: «lamentamos que a Mingote le qui-

ten una de las mejores fuentes para sus dibujos y saludamos llenos de fe a la nueva Ley».

ADIESTRAMIENTO DE LOS DIRECTORES DE EMPRESA

El Doctor G. Truman Hunter inauguró, el 6 de noviembre, un ciclo de conferencias organizado por la Escuela de Organización Industrial, disertando sobre «Experimentación en las decisiones de la dirección». En su exposición manifestó que venía a colaborar con la Escuela a fin de poner en práctica el método de «Business Game», de adiestramiento de los directores de empresa.

Este sistema no es otra cosa que el planteamiento y solución de determinadas situaciones y problemas económicos, de igual modo que se hace con problemas militares en el Ejército, ganando así experiencia previa las personas que terminados sus estudios técnicos van a dedicarse a la dirección de empresas.

CURSOS SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El día 10 de noviembre, el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno dió comienzo a dos nuevos cursos destinados a desarrollar las normas de actuación administrativa que establece la Ley de Procedimiento. En ellos se examinarán temas relacionados con la organización y simplificación del trabajo: racionalización de impresos, normalización y mecanización, entrevistas y reuniones, análisis de procesos, diagramas, cuadros de tareas, etc.

El sistema de trabajo que se sigue en estas reuniones es el de coloquio, lo que permite a todos los asistentes el solicitar datos, hacer observaciones o comunicar experiencias cuando lo juzgan oportuno.

Cualquier información sobre estos temas puede pedirse al Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Alcalá Galiano, 10, Madrid.

NUEVOS SERVICIOS DEL BOLETÍN OFICIAL

Al entrar en vigor la nueva Ley de Procedimiento administrativo, el Boletín Oficial puso a disposición del pú-

blico una serie de nuevos servicios, entre los que se encuentran el de lectura gratuita del Boletín Oficial y de venta de otras publicaciones oficiales, un sistema de fotocopias de disposiciones publicadas en números agotados, de entrega dentro de veinticuatro horas, y la publicación por separado de las disposiciones más importantes de carácter general.

Asimismo, ya ha aparecido el primer fascículo semanal de las disposiciones generales aparecidas en la sección primera del Boletín Oficial, con índices cronológico, por departamentos y alfabético de materias.

ESTADOS UNIDOS

MODIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE PAGO DE LOS FUNCIONARIOS

Un Comité presidido por James F. O'Connell, Subsecretario de Trabajo, ha pedido que se realicen cambios profundos en el sistema federal de remuneraciones. El informe que resume sus conclusiones y que ha sido dado a conocer por la Casa Blanca, recomienda:

1.º Que el Presidente goce de una amplia autoridad, tan sólo sujeta a un «razonable» control del Congreso, para fijar los sueldos de los funcionarios federales con categoría inferior a Assistant-Secretary.

2.º Para actuar esa autoridad del Presidente, debe crearse un Consejo o Comité Central, con facultades para determinar los índices de los sueldos, recomendar los reajustes necesarios para mantenerlos al nivel de las remuneraciones no federales y coordinar todas las medidas que se tomen en esta esfera.

3.º La adopción de una nueva escala general de salarios, redactada de

acuerdo con su nivel en la industria, que sustituya a lo determinado en la «Classification Act». El nuevo sistema deberá consagrar la existencia de «significativas diferencias» entre el volumen de los sueldos de los diferentes grados de la Administración y aun dentro de esos mismos grados, admitiendo la posibilidad del ascenso tanto por mérito como por antigüedad.

4.º Todo el nuevo sistema de remuneraciones debe girar alrededor de una serie de cargos o puestos clave, en lugar de seguir el método de rígida valoración de tareas, creado por la «Classification Act».

De otro lado, el informe pone de manifiesto que el mayor problema en relación con los sueldos de los empleados federales es el de su determinación de acuerdo con los índices de salarios vigentes en la esfera privada. Aunque los salarios del Gobierno en los niveles más bajos de la Administración son muy semejantes a los que se pagan para tareas de igual clase en la industria, señala el informe, las remuneraciones de los grados muy altos están muy lejos de las que se re-

ciben en empleos no gubernamentales para misiones de idéntica responsabilidad.

XI CONFERENCIA DE LA SOCIEDAD DE RELACIONES PÚBLICAS DE AMÉRICA

Del 5 al 7 de noviembre se celebró en Nueva York la XI Conferencia

anual del máximo organismo de Relaciones Públicas de los Estados Unidos: La «Public Relations Society of America» (P. R. S. A.). Los congresistas tuvieron ocasión de examinar un largo programa dedicado al estudio de las actividades que mayor interés ofrecen a los expertos en R. P.

F R A N C I A

DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En respuesta a una cuestión escrita presentada por el Prefecto del Sena, en relación con la excesiva concentración de organismos administrativos en la capital, el Ministro de la Construcción ha respondido que el Comité creado por el Decreto de 30 de junio de 1955 ha presentado una serie de propuestas para la descentralización de algunos de los grandes servicios y establecimientos dependientes del Estado o bajo su control. «La puesta en marcha de esas medidas está en función de los créditos que se destinan a su realización» —concluyó.

LAS COMPRAS DEL ESTADO

Las relaciones entre el Estado y sus proveedores deben estar fundadas en tres elementos: la confianza, la regularidad y la generalización, ha declarado Monsieur Bouloche, Ministro Delegado de la Presidencia del Consejo. El Ministro recordó a continuación que los principales objetivos de la reforma del sistema de adquisiciones del Estado que se prepara son: la simplificación y la unificación de los tipos de compras, el restablecimiento de la responsabilidad de los funcionarios encargados de realizarlas y la orientación de la economía mediante la concesión de los pedidos

del Estado a las Empresas que hagan esfuerzos para aumentar la exportación o que manifiestan una decidida voluntad descentralizadora.

La reforma en preparación, subrayó, no tiene por objeto la centralización de las compras del Estado, sino asegurar «un servicio mejor a mejores precios».

REFORMA DEL RÉGIMEN DE EXPROPIACIÓN

M. Sudreau, Ministro de la Construcción, presentó al Consejo de Ministros un proyecto de ordenanza sobre el régimen de expropiación, cuya finalidad esencial es la de simplificar su procedimiento. El nuevo texto deroga más de 40 disposiciones, que quedan, con esta medida, reemplazadas por un texto único. En cuanto a los procedimientos de expropiación por causa o utilidad pública que existían eran unos 150. Su número se reduce ahora a dos.

Esta ordenanza ha sido preparada en colaboración con todos los otros Ministerios para poner fin a las dificultades extraordinarias que fueron origen de grandes pérdidas de tiempo en el pasado.

SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Una circular firmada por los Ministros de Agricultura y de la Construcción ha creado un grupo interminis-

terial de trabajo, encargado de proponer cuantas medidas tiendan a simplificar los procedimientos y asegurar la coordinación de los esfuerzos que se realizan en la esfera rural.

La creación de grupos de trabajos semejantes tiene como finalidad general el paliar los inconvenientes que nacen del encasillamiento de los departamentos y, al mismo tiempo, coordinar los estudios comunes a varios Ministerios.

Una fórmula idéntica se adoptará próximamente por M. Berthoin, Ministro de Educación Nacional, y por M. Sudreau, Ministro de la Construcción, para estudiar las cuestiones que planteen las construcciones escolares.

ESCUELA DE ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA DEL TRABAJO

Hace ahora veinticinco años que el Comité Nacional de la Organización Francesa (C.N.O.F.) creó la Escuela de Organización Científica del Trabajo (E.O.S.T.), por la cual han pasado durante ese tiempo más de 15.000 alumnos. En la actualidad, los cursos de la E.O.S.T. se orientan principalmente hacia dos grupos de disciplinas: Principios Generales de Organización Científica y el Estudio del hombre en la Empresa.

Paralelamente, la Escuela desarrolla una serie de enseñanzas especializadas que permiten a sus alumnos iniciarse en la aplicación de la organización científica en las funciones administrativas, financieras, técnicas y comerciales de las Empresas.

SALÓN DE EQUIPOS DE OFICINA

En el pasado mes de octubre se celebró en París el IX Salón Internacional de Material de Oficina.

En 1957 se construyó en Francia material de oficina por un valor glo-

bal de 26.000 millones de francos. De este total, algo más de 9.000 millones han sido exportados al extranjero, mientras que alrededor de 11.000 millones de importación venían a completar la producción francesa. Durante 1954, los fabricantes franceses alcanzaron una cifra de negocio de 18.000 millones de francos; en 1952, esta cifra no era superior a 11.000 millones. De igual modo, en 1952, las exportaciones de máquinas de oficina fueron de 3.000 millones y medio; esa cifra ha sido ya alcanzada por las exportaciones en el primer trimestre de 1958.

MINISTRO DELEGADO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

El Gobierno que preside, desde el 1 de junio de 1958, el General De Gaulle cuenta con dos Ministros Delegados de la Presidencia del Consejo: M. André Malraux y M. André Bouloche. Este último fué nombrado Ministro Delegado de la Presidencia del Consejo por Decreto de 7 de julio de 1958, y sus atribuciones se fijaron en el Decreto número 58-625, de 21 de julio. Su tarea está, según dicha disposición, estrechamente relacionada con la del Ministro de Estado, encargado de la Función Pública y de la reforma administrativa, y con la del Ministro de Hacienda.

En efecto, junto con el Ministro de Estado, encargado de la Función Pública y de la reforma administrativa, el Ministro Delegado de la Presidencia del Consejo tiene el deber de proceder al estudio de las misiones que corresponden a las administraciones públicas y dictar las disposiciones necesarias para llevar a cabo una adaptación racional y eficaz de las estructuras administrativas a su cumplimiento. De otro lado, en unión con el Ministro

de Hacienda, está especialmente encargado de estudiar las cuestiones de orden general relacionadas con las compras del Estado, de las colectividades locales, de los establecimientos públicos, de las sociedades nacionales y de las sociedades de economía mixta.

Para el cumplimiento de sus deberes se han puesto a disposición de M. Boulloch diferentes servicios dependientes de la Presidencia del Consejo (Dirección de la Función Pública, Consejo Superior de la Reforma Administrativa y Comité Central de Encuestas sobre el coste y rendimiento de Servicios

Públicos) y del Ministerio de Hacienda (Dirección de la Contabilidad Pública, Dirección General de Precios y de Encuestas Económicas, Dirección de la Coordinación Económica de las Empresas Nacionales, Comisariado General de la Productividad). De la numeración de sus atribuciones resulta, pues, que el papel principal que ejerce un Ministro Delegado de la Presidencia del Consejo es esencialmente de coordinación en el terreno puramente administrativo, actuando así los poderes que, en esta materia, corresponden a un Jefe de Gobierno.

GRAN BRETAÑA

PETICIÓN DE AUMENTO DE LOS SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS

El día 11 de octubre se iniciaron una serie de reuniones entre miembros del Treasury y los Jefes del Sindicato del Civil Service, para tratar de llegar a un nuevo acuerdo sobre los sueldos. Dicho acuerdo afectaría a unos 580.000 empleados del Gobierno, que ganan menos de 2.000 libras al año, y que piden un aumento de un 4 por 100 para igualar sus retribuciones con las que han empezado a regir recientemente en la esfera privada. De ser admitida, su petición significaría unos 10 millones de libras anuales de aumento en el presupuesto.

En una carta dirigida a Mrs. E. M. Abbot, Subsecretario del Treasury, y encargada de las cuestiones relacionadas con las remuneraciones, Mr. R. Hayward, Secretario del Civil Service Whitley Council, escribe que el aumento de salarios en el sector industrial ha establecido nuevas bases para un acuerdo.

El último acuerdo en materia de sueldos de funcionarios se alcanzó en julio del pasado año. Desde entonces han tenido lugar negociaciones en base a los estudios que realiza la Civil Service Pay Research Unit en torno a los movimientos de salarios en la esfera privada.

INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACIÓN

Mr. Brooke, Ministro de la Vivienda, indicó a primeros de octubre, en la conferencia del Partido Conservador celebrada en Blackpool, que el Gobierno se propone solucionar las dificultades y complicaciones que actualmente existen en relación con las indemnizaciones por la expropiación de terrenos y propiedades.

Al hablar de los defectos del sistema vigente, el Ministro señaló que se dan casos en los que la indemnización que se paga con arreglo a las actuales regulaciones asciende a una cantidad mayor que el valor en venta de la propiedad expropiada.

TÉCNICOS Y PUESTOS ADMINISTRATIVOS

La Institution of Professional Civil Servants ha pedido que se amplien las posibilidades de acceso del personal a las escalas técnicas a los altos puestos administrativos. Desde 1953, el número de ascensos de ese personal a puestos administrativos superiores ha sido tan sólo de cuatro anuales.

Mr. Stanley Mayne, Secretario General de la Institución, dijo que la actual situación «era lamentable». Nuestro punto de vista es compartido por un gran número de Comités y Comisiones —añadió—. Actualmente, los ascensos a los altos puestos administrativos están casi enteramente reservados a la «Executive Class». Señaló, asimismo, que diversos informes han recomendado, sin embargo, prestar una mayor atención a las ventajas que presenta la colaboración de los técnicos, sobre todo en relación con decisiones de carácter financiero.

DIFICULTADES PARA EL RECLUTAMIENTO DE FUNCIONARIOS

En su noventa y dos informe anual, que abarca hasta el 31 de marzo pasado, los Civil Service Commissioners, señalan que existen grandes dificultades para el reclutamiento del personal del Civil Service. En la mayor parte de los casos, dicen, hay más vacantes que aspirantes en condiciones de ingresar.

El número total de candidatos el pasado año fué de 11.702, frente a 112.590 en el período anterior. De otro lado, el número de los aceptados se elevó de 11.606 a 13.057, en el último año. El informe comenta que, a pesar de ese aumento, los miembros de la Comisión continúan encontrando grandes dificultades para seleccionar

personal que tenga la preparación requerida.

PLAN PARA AMPLIAR EL INGRESO EN EL CIVIL SERVICE

Una serie de propuestas para abrir el ingreso en el Civil Service a hombres y mujeres de todas las edades van a ser discutidas entre representantes del Treasury y de la Civil Service Unions.

En este sentido, el Civil Service National Whitley Council dió a conocer una recomendación de su Comité político que pide se inicien conversaciones con el Treasury tomando como base un memorándum sobre la política de reclutamiento de funcionarios que fué sometido al examen de los jefes de la «Unions», en el mes de septiembre, después de haber sido estudiado también el problema por una comisión interdepartamental.

El contenido del memorándum no se ha hecho público, pero se cree que una de sus principales sugerencias es la de ampliar a todas las edades la posibilidad de ingreso. En la actualidad, el Civil Service, está abierto solamente a los jóvenes que dejan la Escuela o la Universidad, y, bajo un sistema especial, a los que superan la edad de cuarenta años.

Por su parte, Mr. Leslie Williams, Secretario General de la Society of Civil Servants, ha subrayado que cualquier medida relacionada con el ingreso en el Civil Service carecerá de eficacia si se toma sin tener en cuenta los problemas que plantea la remuneración de los funcionarios. Mr. Williams dijo: «Si el Civil Service quiere competir con la esfera privada, para atraerse a los graduados que salen de la universidad, los sueldos base de los puestos de ingreso en el Civil Service deben ser totalmente modificados.»

I T A L I A

CONGRESO INTERNACIONAL
DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DEL ESTADO

Organizado por la Confederación Internacional de Cuadros de Funcionarios (C. I. C. F.) y por la Asociación Nacional de Funcionarios Directivos de la Administración del Estado (DIRSTAT), se desarrolló, del 10 al 13 de octubre, en Roma, el segundo Congreso Internacional de Funcionarios Directivos del Estado.

Los temas más importantes tratados fueron el intercambio de funcionarios entre los países europeos, el proyecto de Estatuto de los Funcionarios de las Instituciones europeas y los problemas relacionados con personal de las aduanas del Mercado Común.

MISIÓN ESPAÑOLA EN ITALIA

Del 21 al 27 de septiembre, una Misión española ha visitado Italia para estudiar las realizaciones llevadas a cabo sobre medida de la productividad y reglamentación de los premios a la misma. La Misión visitó, entre otros centros, la Comisión Nacional de Productividad italiana, y las instalaciones de la fábrica Pirelli, en Milán, y de la Ideal-Standard, en Brescia.

SEMINARIO PARA DIRIGENTES
ADMINISTRATIVOS

El Instituto para el Adiestramiento en la Industria organizó, del 22 de septiembre al 3 de octubre, dos seminarios para dirigentes administrativos. El primero de ellos estudió «La simplificación del trabajo de oficina», analizando sus diversos aspectos desde el punto de vista organizativo y técnico, entre ellos, los métodos de trabajo, el empleo de las máquinas y de los instrumentos operativos, el perfeccionamiento de personal, y la coordinación y el control de su trabajo. El segundo

seminario tuvo por tema «El control directivo», comprendiendo las siguientes materias: la investigación estadística y su aplicación, el control de la producción, el control de los salarios y de los gastos, el control como tarea de la dirección, y el encuadramiento organizativo del mismo.

LAS RECOMENDACIONES

Según la revista «Il ceto medio» (mayo 1958), un funcionario italiano declaró al redactor de una agencia periodística que su Departamento recibe alrededor de unas 20.000 cartas de recomendación al año. El coste del servicio de «recomendaciones» con que es necesario contar asciende a cerca de 4 millones de liras al mes, es decir 48 millones al año, suma que dividida por las veinte mil recomendaciones anuales da un coste de 2.400 para cada una de ellas.

Si se toma la cifra anterior como media y se multiplica por los dieciocho Ministerios y los tres Altos Comisariados existentes, es decir por veintiuno, se deduce que las recomendaciones que dirigidas anualmente a los Ministerios y a los altos organismos del Estado, ascienden a 420.000, con un gasto total de más de mil millones de liras, cifra que aun podría aumentarse mucho más tomando en consideración otras dependencias de la Administración Central y Provincial.

DISPOSICIONES NUEVAS
Y EXIGENCIAS VIEJAS

Refiriéndose a una serie de disposiciones sobre el horario de las oficinas, dictadas por el Presidente del Consejo de Ministros, don Mariotti escribe en «Settimana Incom» que tales medidas, dirigidas a crear una nueva atmósfera que vivifique la Administración Pú-

blica son recibidas con entusiasmo, pero que esta esperanza puede verse desilusionada si no se lleva a cabo una verdadera coordinación entre todos las oficinas, si los funcionarios de un sector del servicio público continúan considerándose totalmente independientes de los de otro sector; si no nace una voluntad común de mejoramiento; si no se crea un auténtico sentimiento de respeto en los que están detrás de una ventanilla o de una mesa hacia los que están de pie, en la otra parte; si no se presta un culto riguroso a la legalidad del Estado y si no se pone límite, por parte del legislador, a la insoportable y confusa emisión de leyes. Sólo implantando en la Administración los mismos criterios de eficacia

y agilidad que rigen la gran industria, concluye, se podrá contar con el aparato estatal moderno, por el que tanta gente suspira.

CONGRESO INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS

A mediados de octubre se celebró en Roma, bajo la presidencia del Ministro de Justicia italiano, Hon. Gonella, el Primer Congreso Internacional de Magistrados.

Entre otros temas, se trató el de los Tribunales Internacionales y Supranacionales, sus características y su finalidad como resultado de los tratados y de los convenios internacionales vigentes. Su funcionamiento y perspectivas futuras.

S U I Z A

REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A mediados de julio, el Consejo Federal encargó al Departamento de Hacienda y de Aduanas que examinase la posibilidad de una reducción de la jornada de trabajo en la Administración, celebrando consultas con todas las dependencias del Gobierno y estableciendo contacto con las asociaciones de personal. En su reunión del último martes, el Consejo ha examinado el informe provisional, resultado de las encuestas y entrevistas realizadas. Las conclusiones a que se llega son las de reducir en dos horas—de cuarenta y ocho a cuarenta y seis—la duración de la de la jornada en los organismos de la Confederación, a partir del 1 de junio de 1959.

El Consejo ha vuelto a encargar a dicho Departamento la redacción de un informe definitivo y de una propuesta concreta que determine ciertas modalidades de la puesta en práctica de la medida que se estudia.

RECHAZADA LA SEMANA DE CUARENTA Y CUATRO HORAS

El pueblo suizo ha rechazado por una mayoría de 586.188 votos contra 315.910 la iniciativa de establecer la semana de cuarenta y cuatro horas.

El resultado ha sido acogido con satisfacción en los medios oficiales, pues permitirá el perseverar en el camino emprendido hasta ahora para adaptar, por etapas y sin cambios peligrosos para la economía, la duración del trabajo a las exigencias impuestas por el desarrollo de la técnica y del maquinismo.

PRESUPUESTO 1959

En los últimos días de octubre, el Consejo Federal examinó el proyecto de presupuesto para 1959, que asciende a 2.393 millones de francos de ingresos y 2.378 millones de gastos. De ellos más de 950 millones corresponden a Defensa Nacional, que ya en el presente ejercicio absorbió 897 millones.